

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de abril de 1997.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

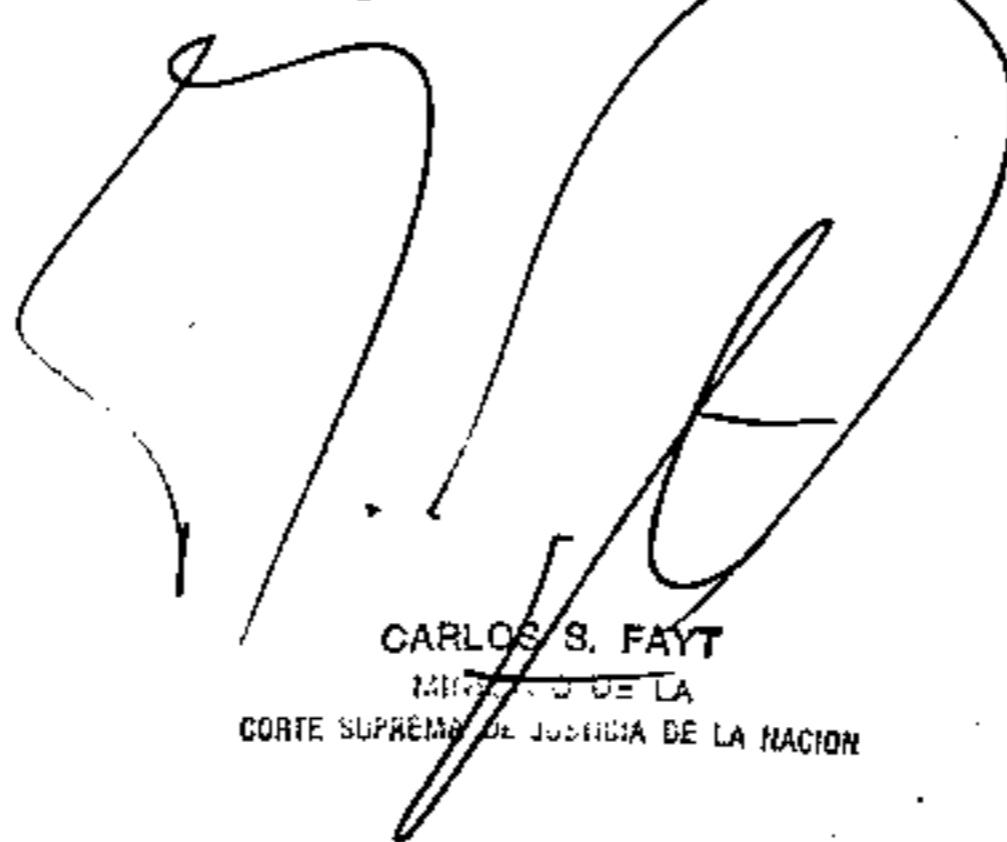
1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año, a tres (3) agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente -delegado inspector-, para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el término que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hacer saber a la mencionada cámara que, teniendo en cuenta las estrictas restricciones presupuestarias por las que atraviesa el Poder Judicial, no es posible acceder a la jerarquización de cargos solicitada.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



CARLOS S. FAYT
MIEMBRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION